Bogotá D.C., 30 de octubre de 2025

Señores
Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA
Gerencia de Educación Posmedia
Ciudad

Asunto: Certificación de disposición de sede física en Bogotá D.C. para el desarrollo de los procesos de formación – Contrato 381-2025

Respetados señores:

En cumplimiento de la obligación contractual establecida en el numeral 7 del Contrato No. 381-2025, suscrito entre la Agencia Atenea y el Consorcio Advance, me permito certificar que el Consorcio cuenta con la disposición de la sede física ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., la cual será destinada para el desarrollo de los espacios de formación presencial previstos en el marco del proyecto.

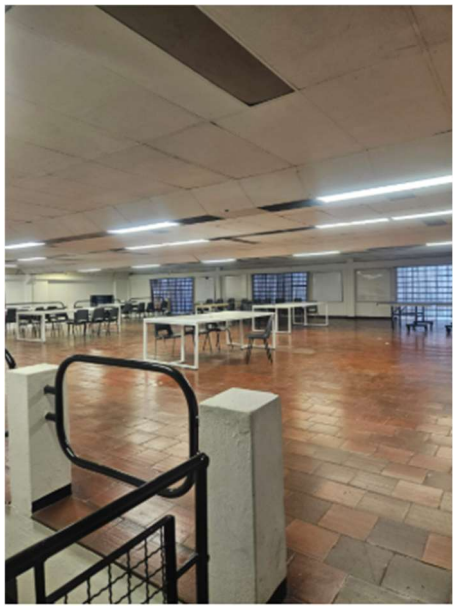
El espacio se encuentra habilitado con las condiciones físicas, técnicas y logísticas requeridas para garantizar una experiencia formativa adecuada, asegurando a los beneficiarios comodidad, conectividad, accesibilidad y cumplimiento de los protocolos establecidos.

A continuación, se relacionan los datos de la sede dispuesta:

- Persona de contacto: Claudia Gonzalez
- Teléfono: 323 2067917
- Correo electrónico: claudia.gonzalez@consorcioadvance.com.co
- Franja horaria de disponibilidad: Lunes a Viernes de 6:30 am a 10:00 pm; sábados de 7:00 am a 6:00 pm.
- Dirección de la sede: Carrera 13 No. 24ª-33

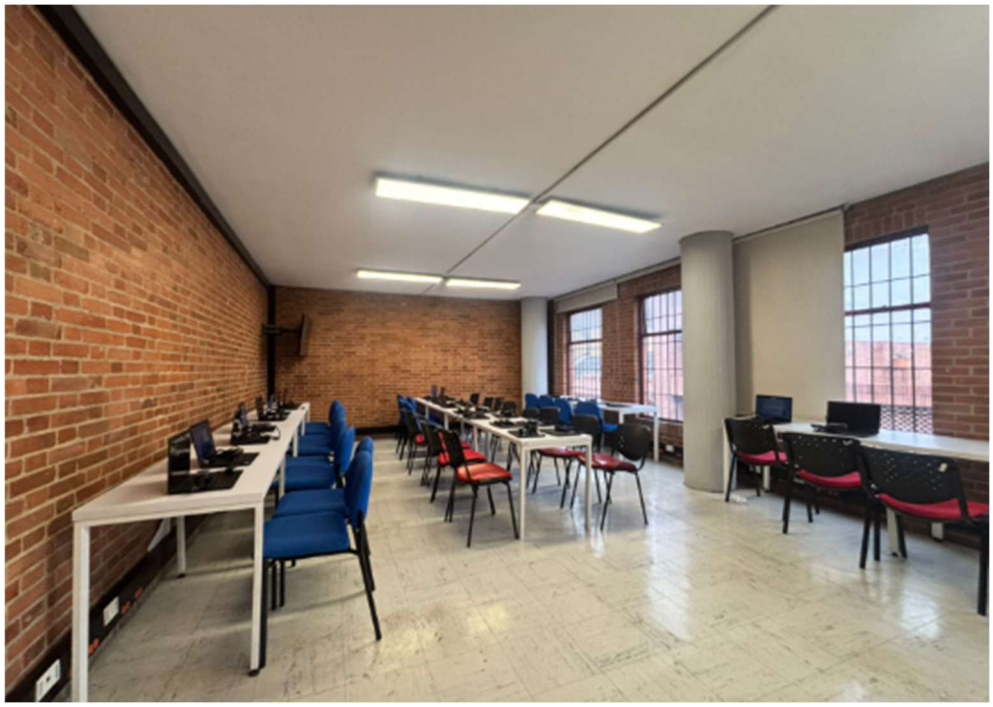
Cordialmente,

Diego Diaz Yopasa
Representante Legal
CONSORCIO ADVANCE



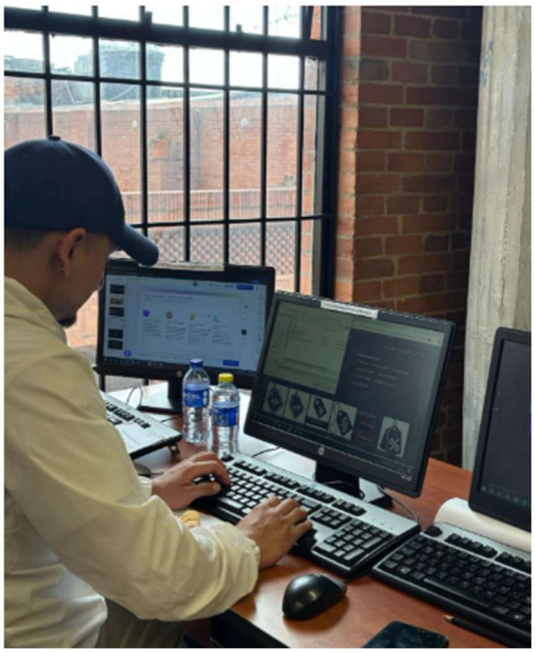




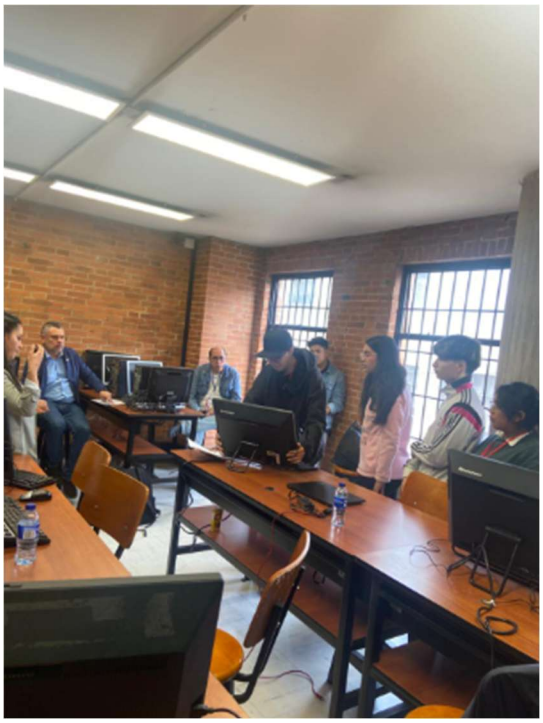












El Consorcio Advance reitera su compromiso con el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el contrato y la correcta ejecución de los procesos formativos a realizarse en dicha sede.